

CONCEPCIÓN, 28 de abril de 2006.-

Nº 353 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 2237/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Centro Cultural de Estudiantes por el Aporte Social; el Oficio Ord. Nº 563, de 25 de abril en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **GRACIELA TRONCOSO VEGA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO CULTURAL DE ESTUDIANTES POR EL APORTE SOCIAL**, el día martes 9 de mayo de 2006, a las 18:00 horas, en el local de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, ubicada en calle Lincoyán Nº 255 de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Graciela Troncoso Vega
 - Srtas. Margarita Jara Pincheira y Leslie Sánchez Lobos:
Lincoyán Nº 225
 - Archivo
- MLE/plm.-